

Presidencia Municipal Torreón
ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
Unidad Municipal de Derechos Humanos

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/090/Q

Asunto: Se informa admisión de queja

Oficio. No. 01/2023/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 02 de marzo de 2023.

**Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Municipio de Torreón,
Coahuila.
Presente.-**

Me permito hacer de su conocimiento, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificados como **Violación al Derecho a la igualdad y Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos de personas bajo la calidad jurídica de Migrantes**, **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Retención Ilegal, que se atribuyen a personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Torreón** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta que se anexa en copia y para tal efecto se transcribe la misma:

"... El día de hoy 01 de marzo del 2023, cuando me encontraba afuera del centro de cuando estaba en el centro cuando después de almorzar como a las 11.45 cuando estaba afuera del Centro con mi compañero de nombre _____, llegaron policías en una camioneta azul con blanco en donde aprox. 4 elementos se detuvieron y nosotros solo estábamos parados sin hacer nada malo, abren la puerta y cuando vi que venían hacia nosotros, salí corriendo a meterme al Centro de Migrantes 2 elementos corrieron tras de mí, uno con camisa negra con letras GRL, alto, delgado y otro de estatura baja con uniforme camuflajeado, me someten en la parte de la entrada y me ponen las esposas, como si hubiera hecho algo malo, hasta que sale personal del centro y les decía yo que soy migrante y la _____ les dice que no deben de acercarse 50 mts del Centro, después de eso me quitan las esposas y se retiraron los policías del que me dicen en el centro son Grupo Reacción Laguna de la Policía Municipal de Torreón ..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Se concede un plazo no mayor a **7 (siete) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

 COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 16 de Marzo del año 2023 siendo
las 14:34 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al
que se acompaña (01) un anexo

_____ y fue representado por _____
persona que _____

Unidad Municipal de Derechos Humanos

Of. No:

ASUNTO: Respuesta a solicitud

Clasificación Pública

Torreón, Coahuila a 10 de marzo de 2023

Segunda Visitadora Regional

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila

Presente.

Por medio del presente me permito enviar el informe que solicito en el oficio relativo al expediente CDHEC/2/2023/090/Q del C.

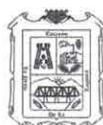
en atención a lo anterior hago de su conocimiento que se realizaron las gestiones correspondientes, dando como resultado un informe detallado de los datos solicitados, en los términos del oficio de referencia en el cual se anexa copia.

Sin más por el momento me suscribo un cordial saludo quedando a su disposición.

"TORREÓN SIEMPRE PUEDE"



TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



**DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL
OFICIO N**

Asunto: Solicitud de informe.

**Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.
Presente.-**

En atención a lo solicitado mediante el oficio número referente a la
queja interpuesta por el relativo al Expediente número
CDHEC/UDMT/2023/090/Q signado por la Lic Segunda
Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Tengo a
bien informar que es negativo que esta Corporación Policiaca haya realizado la detención del
quejoso, así mismo le informo que al hacer una exhaustiva búsqueda dentro de la base de
datos de esta Corporación, no se encontraron registros de detención del
del día 01 de Marzo del 2023 a la fecha.

Así como también hago de su conocimiento que los elementos pertenecientes a esta corporación policiaca tiene como función velar por el respeto a la ley, los Derechos Humanos, la paz, la tranquilidad y el orden público, mediante acciones para la prevención de los delitos y las faltas, la persecución y sanción, de estas últimas, y poner a los probables responsables de delitos a disposición de la autoridad competente, derivado de lo anterior es importante considerar que el comportamiento inusual de las personas, como las conductas evasivas y/o desafiantes frente a los agentes de la policía, así como cualquier otro comportamiento que razonablemente pueda ser interpretado dentro de determinado contexto como preparatorio para la comisión de algún delito llevara a cabo a la aplicación de un **Control Provisional Preventivo** por parte de los elementos adscritos a esta corporación, el cual se realiza con el objetivo de prevenir algún posible delito, de salvaguardar la integridad y la vida de los agentes de la policía, o bien, para corroborar la identidad de alguna persona con base en información de delitos previamente denunciados ante la policía. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Quedo a la orden para aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Torreón, Coah., a 27 de Febrero de 2023.

RESPETUOSAMENTE.



Dirección
de Seguridad Pública

**ION
CA**

**IN
IPRE
DEL**

**M
DIRECTOR JURIDICO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**